

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-178-2022
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FOLIO DE AUTORIZACIÓN: DRM-MC-840, P.P. 0966
PACIENTE: RESENDIZ MATA DOMINGO,
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS,
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS
Y SUMINISTROS MÉDICOS",
BIENES REQUERIDOS:
* PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL.
FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y
55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO
DGAFDPS0038 BIS/2022, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2022, POR EL
CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA
MEDIANTE OFICIO
SSCDMX-DGAF/FORMAS/IRSM/JUDCCMP-P.0966/200-1/2022
DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C),
28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
R.F.C.: GDF 971205-4NA
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
AVENIDA INSURGENTES NORTE, NÚMERO 423, CONJUNTO
URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTEMÓC
C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:
DEL 11 AL 20 DE ABRIL DE 2022.
LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES: HOSPITAL GENERAL XOCO,
UBICADO EN: AV. COYOACÁN S/N, ESQ. BRUNO TRAVEN, COL.
GENERAL ANAYA, C.P. 03040, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE
MÉXICO.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE
REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA U
HOSPITALARIA RESPONSABLE.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.
"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA
VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL
CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI),
DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO
ventanilla.unica@se.salud.gob.mx.

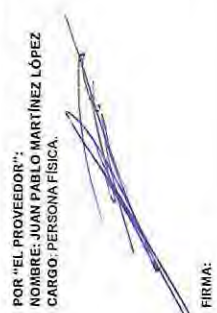
LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS
ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS
BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$73,080.00 (SETENTA Y TRES MIL
OCHENTA PESOS 007/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRÁCHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO".
FIRMA: 

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS.
FIRMA: 

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO
MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA: 

FOR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
FIRMA: 

FOR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JUAN PABLO MARTÍNEZ LÓPEZ
CARGO: PERSONA FÍSICA.
FIRMA: 

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
JUAN PABLO MARTÍNEZ LÓPEZ
R.F.C.: MALJ7904288W4

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS
LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO
SU DOMICILIO FISCAL, MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CERRADA
CRUCES, MZ 96, LT 19, COL. PARAJE SAN JUAN, C.P.
09830, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONOS: 55 8986 4553 Y 55 6047 2162
CORREO: promedtrauma@gmail.com

ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE IDENTIFICA CON
CREENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACTA
DE NACIMIENTO NÚMERO 4622, REGISTRADA EN EL
LIBRO 16, OFICIALÍA 0024, EN EL DISTRITO FEDERAL,
HOY, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRADO EL 15 DE MAYO
DE 1979.

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EN
COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ENTRE
OTROS, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS
TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL
ACREDITA CON LA COPIA DE SU ALTA EN EL REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE, TANTO
TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE
LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS
LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS
OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE
INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO
TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE
NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE CANTIDAD
INSUFICIENTE, ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES O
PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO TIPO DE
INCUMPLIMIENTO QUE SE SUSCITE, EN LOS TÉRMINOS Y
CONDICIONES pactados por causas imputables al
PROVEEDOR, ÉSTE SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN,
EQUIVALENTE AL 45% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO
TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

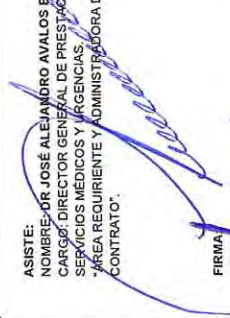
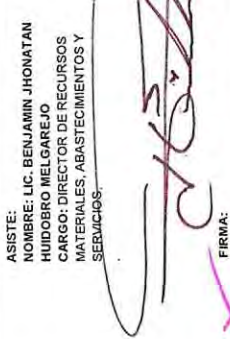
NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FIANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

PÁGINA 1 DE 4
FECHA
DÍA: 11
MES: ABRIL
AÑO: 2022

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO
POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL
PRESENTE CONTRATO, SE SITUÁ EN LA
HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL, CONFORME A LOS MONTO DE
ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO
2022, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DE
PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

No	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.725.0990	PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, AGUJEROS 5 A 13, LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA, PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, AGUJEROS 5 A 13, LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA, TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA, LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA, TORNILLO DE BLOQUEO PERIPROTÉTICO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, LONGITUD 14.0 MM Y 18.0 MM. PIEZA, TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, ROSCANTE, LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	SISTEMA	BONETECH	1	\$63,000.00	\$63,000.00
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$73,080.00 (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.							SUBTOTAL
							I V A
							TOTAL

ASISTE: NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". FIRMA:  BUH/JC/TM/ACB/plc	ASISTE: NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SORIELLY CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. FIRMA: 	ASISTE: NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUDBRO MELGAREJO CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. FIRMA: 	FOR "EL CCDM": NOMBRE: EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. FIRMA: 	POR "EL PROVEEDOR": NOMBRE: JUAN PABLO MARTÍNEZ LÓPEZ CARGO: PERSONA FÍSICA. FIRMA: 
--	--	--	--	---

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DEL 2021, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.3.- LA ADQUISICIÓN DE PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE EL, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:
 - III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
 - III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
 - III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ AL "EL GCDMX", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS 1 (SACA) Y 2 (COSTOS).

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. - LA ADQUISICIÓN DE PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (SACA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMAO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX". LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS URGENCIALES
"ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO
SCHÖLLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN
HUIDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JUAN PABLO MARTÍNEZ LÓPEZ
CARGO: PERSONA FÍSICA.

FIRMA:

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 11 AL 20 DE ABRIL DE 2022.

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, "EL GCDMX". PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUDOBRO
MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. ENMA LUIZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: JUAN PABLO MARTÍNEZ L
CARGO: PERSONA FÍSICA.

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-178-2022.

ANEXO 1 (SAICA)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	JUAN PABLO MARTINEZ LOPEZ
RFC	MALJ7904288W4
DIRECCION	CERRADA IGNACIO CRUCES MZ 2 LT 8 COL. PARAJE SAN JUAN DEL. IZTAPALAPA C.P. 09830 MÉXICO D.F.
TELEFONO	5591951282
REPRESENTANTE LEGAL	

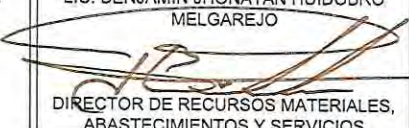
DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	DRM-MC-940, PP0966
AREA REQUIRIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN	HOSPITAL GENERAL XOCO, UBICADO EN: AV. COYOACÁN S/N, ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, C.P. 03040, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.
HORARIO DE ENTREGA	DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN		
CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-178-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.725.0990, placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha, agujeros 5 a 13. longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza. placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha, agujeros 5 a 13. longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza. tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza. tornillo de bloqueo periprotético de 5.0 mm, de aleación de titanio. longitud de 14.0 mm y 18.0 mm. pieza. tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. roscante. longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza.	Sistema	1	\$63,000.00	\$63,000.00
(SETENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$63,000.00
				I.V.A.	\$10,080.00
				TOTAL	\$73,080.00

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE: Juan Pablo Martinez Lopez 
---	--	---	--

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-178-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
JUAN PABLO MARTINEZ LOPEZ

RFC
MALJ7904288VV4

DIRECCION
CERRADA IGNACIO CRUCES MZ 2 LT 8 COL.
PARAJE SAN JUAN DEL. IZTAPALAPA C.P.
09830 MÉXICO D.F.

TELEFONO
5591951282

REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
DRM-MC-940, PP0966

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN
HOSPITAL GENERAL XOCO,
UBICADO EN: AV.
COYOACÁN S/N, ESQ.
BRUNO TRAVEN, COL.
GENERAL ANAYA, C.P.
03040, ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ, CIUDAD DE
MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

1	060.725.0990, placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. agujeros 5 a 13. longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza. placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. agujeros 5 a 13. longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza. tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza. tornillo de bloqueo periprotético de 5.0 mm, de aleación de titanio. longitud de 14.0 mm y 18.0 mm. pieza. tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. roscante. longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza. Sistema	
---	--	--

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
1.1	Hospital General Xoco	1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: Juan Pablo Martinez Lopez 



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-178-2022.

2 (COSTOS)



Juan Pablo Martínez López

R.F.C. MALJ7904288W4

CURP: MALJ790428HDFRPN02

Domicilio Fiscal: Cerrada Cruces M. 96. Lt.19, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa, CDMX, C.P. 09830, Estados Unidos Mexicanos

Lugar de Expedición: Ciudad de México, México

Cel. 55 6047 2152

Email: promedtrauma@gmail.com

COTIZACIÓN

Folio

2022-403-807

Mtra. Emma Luz López Juárez.

Directora General de Administración y Finanzas

AT'N.: Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Fecha de Cotización:

8 de abril de 2022

Reciba un cordial saludo, nos permitimos presentarles a usted la cotización requerida en el oficio SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/P.P.966-4/2022, para su consideración.

Vigencia de Cotización: :

31 de diciembre de 2022

Hospital: General Xoco.

Paciente: Reséndiz Mata Domingo.

Expediente #: 452122

Medico Solicitante: Mariano Vázquez Ruiz.

Edad: 52 años.

Cama: 107

Parti da	Cantidad	Unidad	Clave	Modelo	Marca	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Sistema	060.725.0 990	N/A	BoneTech	Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. agujeros 5 a 13. longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza. placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. agujeros 5 a 13. longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza. tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza. tornillo de bloqueo periprotético de 5.0 mm, de aleación de titanio. longitud de 14.0 mm y 18.0 mm. pieza. tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. roscante. longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza.	\$63,000.00	\$63,000.00
1		Piezas						
							TOTAL	\$63,000.00
							IVA	\$10,080.00
(Setenta Y Tres mil Ochenta pesos 00/100 M.N.)							GRAN TOTAL	\$73,080.00

Lugar de entrega: se realizará donde la Secretaría de Salud de la Ciudad de México indique.

Nivel de Integración Nacional: 0%

País de Origen: India.

Periodo de Garantía: 5 años, a excepción de que los artículos descritos en la presente cotización sean doblados, Cortados o Dañados de su forma original de fabricación.

Todos los valores están expresados en Moneda Nacional y están sujetos a cambio sin previo aviso



Forma de pago: Crédito de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para el efecto emita la secretaria, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la secretaria y tras haber realizado los trámites correspondientes

Tiempo de entrega: **24 horas posteriores de recibir la confirmación de adjudicación vía correo electrónico.**

El Set de colocación, Perforador Quirúrgico y equipo de apoyo, solo a préstamo, se retirarán al finalizar el evento quirúrgico.

• Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podré cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

• Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios"

Datos Bancarios:

Titular: Juan Pablo Martínez López

Banco: Banco Azteca

Numero De Cuenta: 6142 0116 8106 45

Clave Interbancaria: 1271 8000 1168 1064 57

No. Sucursal: 614

Juan Pablo Martínez
Director de Operaciones
zdravietyo@gmail.com